

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 1 AGO. 2016

VISTO el expediente N° 2113-1135/16, la ley N° 14.803, los Decretos N° 1.857/06, N° 1.040/14 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1.857/06 se creó la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, bajo la dependencia orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno, la cual tiene como finalidad principal promover la capacitación, especialización, formación y actualización de los abogados que se desempeñan en la Administración Pública Provincial a efectos de fortalecer el servicio de asistencia jurídica que brinda el Estado;

Que el artículo 7° del Decreto N° 1.857/06 establece que la Escuela contará con un CONSEJO ACADÉMICO 'ad honorem', que estará integrado por personalidades relevantes de los ámbitos académicos y profesionales del Derecho relacionadas con la función pública o del quehacer público en general y que por su trayectoria, signifiquen un aporte de excelencia al desenvolvimiento de la institución;

Que la precitada norma señala asimismo que los Consejeros Académicos, serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Asesor General de Gobierno y por el término de cuatro (4) años, pudiendo ser prorrogados en sus funciones por idénticos períodos;

Que en ese marco, el Asesor General de Gobierno propuso para integrar el mencionado Cuerpo a la Dra. María Angélica GELLI y a los Dres. Daniel Fernando SORIA, Carlos Eduardo BONICATTO, Santiago Iván BUDASSI, Gustavo SPACAROTEL, Germán Carlos GARAVANO, Carlos ANDREUCCI, Juan Carlos CASSAGNE, Eduardo BAISTROCCHI, Carlos BOTASSI y Pablo Esteban PERRINO, considerando que todos ellos reunían las condiciones profesionales y académicas exigidas por el artículo 7° del Decreto N° 1.857/06;

Que dichas designaciones fueron aprobadas mediante Decreto N° 1.040/14 y los mencionados profesionales conforman en la actualidad el

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Consejo Académico de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial;

Que en esta oportunidad se propicia ampliar la integración del CONSEJO ACADÉMICO "ad honorem" con la finalidad de incorporar en su seno a prestigiosos y destacados juristas especialistas en derecho administrativo y en derecho público en general;

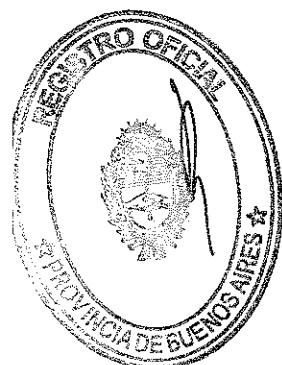
Que bajo esos parámetros, el Asesor General de Gobierno propone designar en el referido Cuerpo consultivo a la Dra. Laura Mercedes MONTI, y a los Dres. Patricio Marcelo SAMMARTINO, Fabián Omar CANDA, Carlos Francisco BALBIN y Julio Marcelo CONTE GRAND, considerando que todos ellos reúnen las condiciones profesionales y académicas exigidas por el artículo 7º del Decreto N° 1.857/06;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

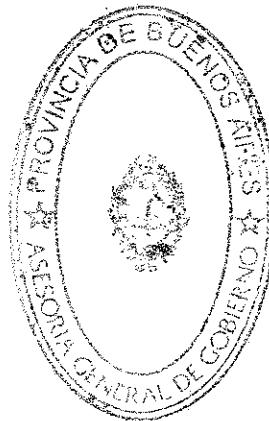
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar como integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial a las siguientes personas: Dra. Laura Mercedes MONTI (DNI N° 16.673.247), Dr. Patricio Marcelo SAMMARTINO (DNI N° 14.369.463), Dr. Fabián Omar CANDA (DNI N° 16.054.661), Dr. Carlos Francisco BALBIN (DNI N° 16.763.538) y Dr. Julio Marcelo CONTE GRAND (DNI N° 14.347.567).



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

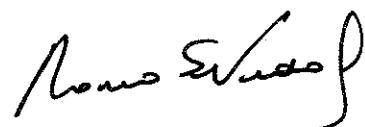
**ARTÍCULO 2º.** Establecer que las personas individualizadas en el artículo anterior desempeñarán sus funciones en carácter "ad honorem" y que su plazo de designación es por cuatro (4) años a contar del dictado de la presente medida.



**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, notificar a los miembros designados, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 870

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Eugenia Vidal".

Lic. MARÍA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Gigante".

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

